

DECRETO N° 1119

CASTRO, 22 de Agosto de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$111.880 a la Sra. Roxana Pañicu Aburto, | por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Santiago; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$50.000 a la Sra. Nicolh Vera Montecinos, | , por gastos de traslado en comisión de servicio en la Isla de Quehui; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$163.130 a la Sra. María Alicia Rojas Aguilar, | , por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Santiago, junto a las funcionarias: Francesca Chacón Saltori y Karina Remolcoy Cárdenas; de acuerdo a documentación adjunta.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-

ANOTESE,



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)